

Acceso a la Información, Libertad de Expresión y Libertad de Prensa

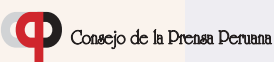
Si bien en líneas generales, se han registrado avances significativos en el cumplimiento de esta política, el asesinato de dos periodistas, Antonio de la Torre, en Yungay y Alberto Rivera en Pucallpa, ensombrecen el panorama para la libertad de prensa en nuestro país.

Asimismo, preocupa que con frecuencia y muchas veces de modo desproporcionado el debate se ha centrado sobre cuál debería ser el comportamiento de la prensa ante una crítica situación política. Esta polémica, por lo general saludable, empieza a registrar manifestaciones preocupantes, como son las amenazas judiciales, particularmente desde el ámbito político. Existe un aumento notable en los casos de violencia, amenazas y amedrentamiento contra periodistas tanto en Lima como provincias. Esta situación, que en algunos casos podría ser atribuida a la naturaleza de la profesión periodística, denota intolerancia hacia la labor fiscalizadora de la prensa, y ha tenido entre sus principales portavoces a altas autoridades del Ejecutivo, Legislativo y el Poder Judicial.

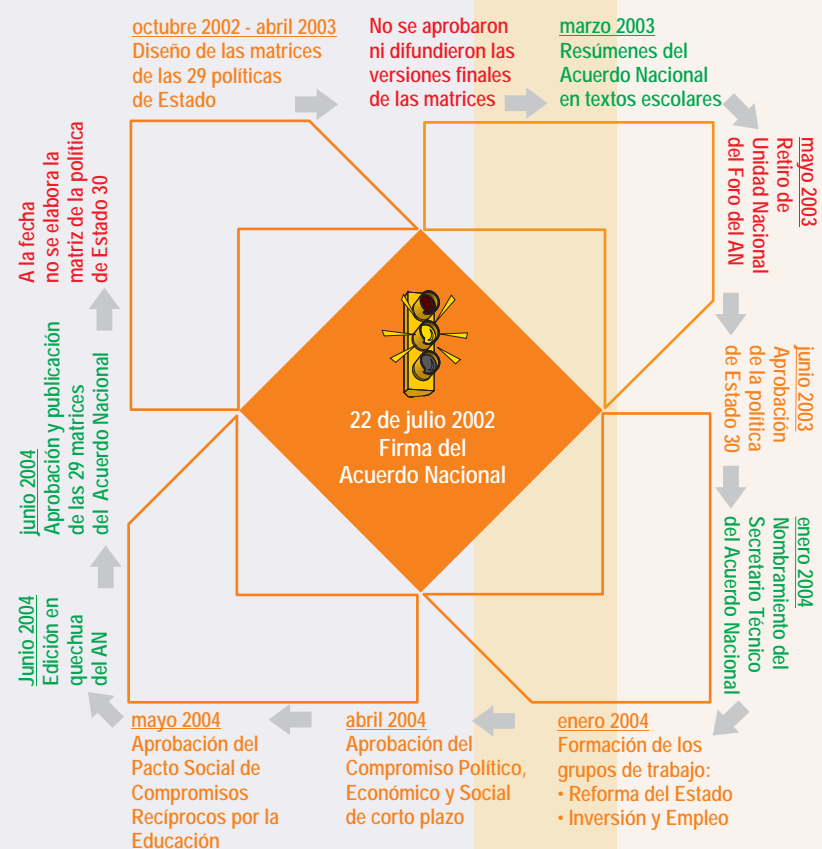
Un palpable progreso se registró en el ámbito del acceso a la información pública. Destaca, la promulgación de la Ley 27806 referida a la Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento. Asimismo, un cambio positivo, aún cuando todavía se registran incumplimientos, en torno al artículo 5 de la norma es que ordena a las entidades del gobierno central y entidades descentralizadas publicar, en sus portales de transparencia en Internet, información administrativa, económica y fiscal que permita una adecuada fiscalización e identificar al funcionario responsable de atender las solicitudes ciudadanas de información. Si bien se continúan registrando denuncias de ciudadanos a quienes funcionarios públicos les han negado solicitudes de información pública y queda pendiente la evaluación homogénea de la calidad de información que difunde cada estamento del gobierno central y oficinas descentralizadas, es más bien en el ámbito de los gobiernos regionales y municipios provinciales en el que prevalece, con contadas excepciones, la cultura del secreto. No obstante, cabe mencionar que, en el ámbito internacional prosperaron sendas iniciativas de la Cancillería que buscaban promover el acceso a la información pública en el marco de la Organización de Estados Americanos.

Asimismo, el Ejecutivo promulgó la ley que elimina el delito de desacato, que al permitir que funcionarios públicos denuncien a periodistas críticos de su desempeño, pendía como un mecanismo intimidatorio contra la prensa.

Finalmente, el Congreso de la República promulgó una necesaria, aunque a las postres controvertida, Ley de Radio y Televisión cuyo reglamento determinará si en la práctica la norma cubrirá las expectativas en torno al desarrollo del sector.



Desarrollo del Acuerdo Nacional



Compromiso Político, Social y Económico de Corto Plazo

• Proyecto de Ley de compras y licitaciones estatales



El punto 16 del Compromiso afirma que se diseñará e implementará el sistema electrónico de adquisiciones y compras del Estado. El pleno del Congreso aprobó el proyecto de ley de compras y licitaciones estatales que dispone la creación del mencionado sistema, con el cual se facilitará el intercambio de información, difusión y los procedimientos de contratación por medios electrónicos, bajo reglas transparentes que serán detalladas en el reglamento correspondiente. Este sistema será obligatorio, sin perjuicio de utilizar otros regímenes de contratación.

• Plan de acciones contra el contrabando



El punto 39 del Compromiso señala que se deberá implementar el Plan Estratégico Nacional de Lucha contra el Contrabando. En ese sentido, un plan de acciones dirigido a frenar el contrabando y la piratería se presentó en la sede del Ministerio de la Producción (Produce). Este programa contempla una masiva campaña publicitaria dirigida a sensibilizar a la población peruana sobre los efectos perniciosos del contrabando y la piratería. Su inicio está previsto para agosto próximo y será difundido a través de los medios de comunicación. El ministro de la Producción, Alfonso Velásquez, señaló que también se implementará el Plan de Empleo Alternativo al Contrabando en la Región de Puno.

• Retraso en la lucha anticorrupción



La falta de decisión para implementar desde el comienzo un plan integral de lucha anticorrupción hará difícil que el gobierno emprenda una verdadera cruzada contra la corrupción. Así lo demuestra la frustrada iniciativa impulsada por el ex Ministro de Justicia Baldo Kresajla, a través de la designación de un grupo, encargado de revisar las propuestas de la Iniciativa Nacional Anticorrupción y de hacer recomendaciones de corto y mediano plazo, que renunció. Ello provocará un retraso en el trabajo que serviría de base para la formulación del Plan Nacional Anticorrupción planteado en el punto 115 del Compromiso.

• Más recursos para gobiernos regionales y municipales



El punto 101 señala que se modificarán los criterios de distribución para lograr mayor equidad en la distribución de los recursos del Canon entre Gobiernos regionales y Municipios, de acuerdo a ley. Por primera vez el Ministerio de Economía y Finanzas estableció los índices de distribución del canon gasífero para las municipalidades provinciales, distritales y los gobiernos regionales del país, según Resolución Ministerial 371-2004 publicada en El Peruano. La norma fija que los recursos que los gobiernos regionales y locales reciban por concepto del canon gasífero deben utilizarse para gastos de inversión pública.

• Cómprale al Perú



El Compromiso contiene un rubro referido a la Ampliación de Mercados. En ese contexto, el programa Cómprale al Perú ha movilizado a 363 empresas y a 300 líneas de productos según informó el presidente Toledo en su mensaje de 28 de julio. Esta campaña que fue lanzada en junio por el Ministerio de la Producción y promulgada el 4 de agosto, espera contribuir hasta fines de este año con el incremento del 7 por ciento del PBI industrial no primario. Otras metas son incrementar en 20 por ciento la tasa de crecimiento de importación de bienes de capital y la consolidación de 150 mil empleos directos e indirectos en la industria nacional.

• Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica



El punto 86 del Compromiso sostiene que se apoyará sostenidamente el desarrollo de la ciencia y la tecnología pertinentes a los particulares retos del Perú. El 27 de julio se publicó la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica a fin de normar el desarrollo, promoción, consolidación, difusión y transferencia de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en el país. Uno de los aspectos centrales de la norma es la creación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica, que agrupará a instituciones y personas naturales del país, dedicadas a la investigación, promoción, desarrollo e innovación tecnológica.

• Descentralización de tratamiento del Sida



El punto 63 del Compromiso señala que el Estado deberá descentralizar y regionalizar los servicios de salud, de modo coherente progresivo y flexible, en función a la realidad particular y a las potencialidades de cada región. A partir de setiembre el Ministerio de Salud descentralizará la atención a los afectados por el Sida, según anunció el titular del sector Pilar Mazetti. Los primeros departamentos donde se dará tratamiento médico serán Ica, Lambayeque, Loreto y Madre de Dios.

• Centro de Planeamiento Estratégico



El punto 87 del Compromiso propone crear y poner en funcionamiento, al 1 de enero del 2005, el Sistema de Planeamiento Estratégico. El presidente Alejandro Toledo, anunció en su Mensaje de 28 de julio la entrega del proyecto de ley, al Congreso de la República, para la creación del Centro de Planeamiento Estratégico como iniciativa del Ejecutivo. La propuesta para el funcionamiento del Centro realizada por una comisión presidida por el ex ministro de Trabajo Fernando Villarín fue aprobada por el Consejo de Ministros en el mes de mayo. No obstante, recién después de dos meses, fue enviada al Poder Legislativo para su aprobación.

• Comisión bilateral entre Perú y Bolivia para erradicar el contrabando



El punto 48 del Compromiso sostiene que el Estado elaborará y firmará convenios bilaterales, con la finalidad de realizar programas y acciones para el desarrollo fronterizo y la lucha contra los delitos aduaneros. Los gobiernos del Perú y de Bolivia acordaron crear una comisión bilateral que impulsará acciones para erradicar el contrabando organizado. El Acuerdo General de Integración y Cooperación Económica y Social entre Perú y Bolivia, suscrito el 3 de agosto, por los presidentes Alejandro Toledo y Carlos Mesa, establece que la comisión se deberá formar en 30 días a partir de la fecha de firma del documento.



Boletín N° 19 13 de agosto del 2004

Coalición por la Democracia en el Perú Seguimiento al Acuerdo Nacional

La Coalición por la Democracia en el Perú busca crear un espacio permanente de diálogo entre la sociedad civil y las fuerzas políticas en el país, promover la participación de la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones y aportar a la consolidación de la democracia en el Perú

Democratización de la Vida Política y Fortalecimiento del Sistema de Partidos

La segunda política de Estado contiene objetivos que sólo pueden ser alcanzados a través de una adecuada conjunción de herramientas y voluntades que se apliquen de manera constante y coherente. En ese sentido, lo que se ha avanzado resulta importante pero no suficiente.

En cuanto a la creación de condiciones que garanticen la vigencia del sistema de partidos políticos es de resaltar que a partir de una iniciativa multipartidaria impulsada desde la sociedad civil, el Congreso de la República aprobó la primera ley de partidos políticos de la historia del país. Esta norma ya ha sido reglamentada en lo correspondiente al Registro de Organizaciones Políticas y se espera que para fin de año la Oficina Nacional de Procesos Electorales reglamente las funciones de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, que será el organismo encargado de verificar que los partidos cumplan con las normas de transparencia financiera, que constituyen, junto con las disposiciones sobre democracia interna, las más importantes innovaciones de la nueva ley.

Pero la ley no basta, es necesario involucrar las voluntades de los actores políticos. En ese sentido, que la propuesta aprobada haya sido producto del consenso de las fuerzas políticas implica que existe compromiso por parte de éstas de cumplirla. El esfuerzo por adecuarse a la legislación vigente realizado durante estos últimos meses por varias organizaciones políticas es un hecho que debe ser impulsado y promovido.

Por otro lado, la segunda política no pierde de vista la promoción de normas que garanticen la vigencia de los derechos políticos y el desarrollo de elecciones transparentes. Para la consecución de estos objetivos es imprescindible contar con una herramienta legal que reduzca la dispersión normativa, los conflictos de competencia entre órganos electorales, mejore la representatividad de las instituciones democráticas sujetas a elección y racionalice los costos electorales.

Sobre este punto destaca una propuesta multipartidaria de Código Electoral. Dicha propuesta ha sido considerada para la elaboración del Proyecto de Ley N° 10671/ 2003-CR, presentado ante la Comisión de Constitución por congresistas de diversas bancadas.

Es necesario indicar que aún se encuentran pendientes aspectos tan importantes como la reforma constitucional sobre materia electoral y el mayor desarrollo de los derechos de participación ciudadana vigentes.



Reducción de la Pobreza

Aprobar la décima política ha sido un logro, pues expresa la voluntad de todos los sectores para aunar esfuerzos por combatir una situación que excluye a más de la mitad de la población de vivir dignamente, de ejercer su ciudadanía, tanto en lo que se refiere al respeto de sus derechos como al cumplimiento de sus obligaciones. Esta política, como todas las demás aprobadas por el Acuerdo Nacional, está orientada al mediano y largo plazo, y ello es fundamental para avanzar de manera consistente en la superación de la pobreza y la consolidación de la democracia.

Pero la situación de las personas en su día a día no puede esperar, es necesario actuar de inmediato. La Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza impulsó la aprobación de medidas dirigidas a priorizar las políticas de salud y educación priorizando la infancia, para prevenir daño irreparable en su desarrollo, y la población afectada por la violencia política con quienes el país tiene una deuda pendiente. La aprobación de los Acuerdos de Corto Plazo es también una señal positiva, así como las acciones que vienen desarrollando diversos sectores del Ejecutivo al respecto.

Igualmente es muy importante la conformación de la Comisión Multisectorial para el cumplimiento de las Recomendaciones de la Comisión de la Verdad, pues sabemos por el Informe Final que la mayor parte de víctimas son personas pobres, que viven en zonas rurales alejadas con mucha dificultad de acceso a los servicios del Estado, y excluidas también por su condición cultural y étnica.

Sin embargo, se avanza lentamente. La aplicación y ejecución de las acciones que detallan la décima política y los Acuerdos de Corto Plazo deben lidiar con la inercia, los escasos recursos, las dificultades de concertación que todavía enfrentamos. A ello se añaden situaciones como los friajes últimos que afectan el sur. Requieren atención inmediata y una prevención oportuna como lo señala el inciso (i) de la décima política.

Es necesario combinar en esta lucha convicción, paciencia y mucha energía para lograr que esta realidad dura, inhumana de la pobreza pueda ser combatida no sólo en el documento que firmamos todos quienes participamos en él, sino también en la acción cotidiana de nuestro trabajo y dedicación.



Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte

A dos años de la suscripción del Acuerdo Nacional, los pasos que se han dado en torno a la décimo segunda política de Estado son:

- Una nueva Ley General de Educación cuyo aporte principal es: La ampliación de la educación inicial básica de 0-2 años en forma no escolarizada y de 3 a 5 años en forma escolarizada.
- Un Proyecto de ley en el Congreso sobre el Sistema Nacional de Acreditación, Certificación y Evaluación de la Calidad.
- El Programa Nacional de Emergencia Educativa que abarca a 2508 instituciones educativas, promovido por el Ministerio de Educación.
- Incremento de la remuneración docente en 265 soles, que en promedio representa el 40% de la remuneración inicial.
- Suscripción del Pacto Social de Compromisos Recíprocos por la Educación, cuyos ejes principales permitirán afrontar lo urgente de la educación peruana: Movilización por los aprendizajes, reforzamiento de la lectoescritura, el desarrollo lógico matemático y la apuesta por los valores, Estrategia de Desarrollo Profesional Docente, la Moralización del Sector, y el Financiamiento de la Educación, que aporta al cumplimiento del incremento anual del presupuesto educativo en un 0.25% del PBI.
- Publicación del Proyecto de Estatuto del Colegio de Profesores del Perú.
- La puesta en marcha del Plan Huascarán sin el éxito y la cobertura deseada.

Estos esfuerzos no son suficientes, se requieren de decisiones que permitan desencadenar procesos. Urge:

- Aprobar el Reglamento de la Ley General de Educación.
- Crear el sistema Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa.
- Contar con una nueva Ley de Carrera Pública Magisterial.
- Priorizar la atención a la primera infancia, lo que significa mayor y mejor inversión.
- Reducir la tasa de analfabetismo en el país.
- Reestructurar el presupuesto del año 2005, para alcanzar el aumento anual fijado por el Acuerdo Nacional en 0.25% del PBI.



Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas

Los resultados concretos en materia de lucha anticorrupción, no han tenido el alcance que los ciudadanos hubiésemos deseado. La situación es más decepcionante si consideramos algunos factores adicionales, tales como: la enorme expectativa con la que la actual gestión inició su periodo; la falta de decisión para implementar desde el comienzo un plan integral de lucha anticorrupción y la lamentable retahíla de denuncias de corrupción en contra de personas del círculo íntimo del propio mandatario.

En materia de promoción de la ética, si bien existe un buen avance con la publicación de la Ley del Código de Ética de la Función Pública (Ley No. 27815), es necesario modificar su carácter supletorio, a fin de que sea aplicable de manera directa en todos los casos relacionados con la conducta funcional de los servidores públicos. Adicionalmente, es preciso que se publique el reglamento de la Ley, sin el cual no es posible la aplicación de sanciones. Otro aspecto importante en este punto, sería la posibilidad de fomentar desde el Estado la ética en el sector privado.

El tema de erradicación de la corrupción es probablemente el más débil de todos. En este aspecto no sólo no se ha avanzado, si no que por el contrario se ha retrocedido. En efecto, que el Estado decida erradicar la corrupción, implica necesariamente el diseño, desarrollo y ejecución de un plan destinado a ese objetivo, cosa que hasta el momento no se ha realizado. El primer y único amago de esta intención, fue la ahora intrascendente Comisión Nacional Anticorrupción, a la que no sólo se descabezó prontamente, si no que también sufrió la temprana extirpación de sus prerrogativas de investigación y denuncia. Consideramos que el Estado sólo podrá afrontar seriamente el problema, cuando se decida por la constitución de un órgano anticorrupción multidisciplinario e independiente a los tres poderes del Estado, dotado de recursos humanos, económicos y legales suficientes y con un liderazgo real e indiscutible.

En cuanto a la lucha contra el lavado de dinero y de activos en general, podemos destacar como una iniciativa importante la creación de la Unidad de Inteligencia Financiera, sin embargo es necesario repensar el tema de las facultades que se le han otorgado en materia de investigación de cuentas, pues por ahora, esta entidad termina en la práctica actuando como una simple mesa de partes dedicada al traslado de los requerimientos recibidos.

Finalmente, en lo relativo a la lucha contra la evasión tributaria y el contrabando, podemos mencionar que el Estado ha desplegado considerables esfuerzos que son necesarios mantener e intensificar.



Competitividad del País

La competitividad es una de las principales herramientas para el desarrollo de una economía. Esta premisa fue comprendida por las instituciones participantes del Acuerdo Nacional, por ello 7 de las 29 políticas de Estado priorizadas por este Foro tratan acerca de la afirmación de la economía social de mercado, el desarrollo de la productividad, ciencia, tecnología, infraestructura, desarrollo agrario y comercio exterior, pilares fundamentales para elevar la competitividad del país.

Es importante reconocer lo avanzado en esta materia, pero a la vez es necesario observar los retrocesos que se pudieron haber generado, puesto que no se puede hablar de desarrollo de competencias, con un entorno no favorable.

Entre los principales avances están los esfuerzos realizados por incorporar un mayor valor agregado a nuestros productos, lo cual se ha reflejado en el incremento continuo de las exportaciones no tradicionales. El lanzamiento del Plan Maestro de Facilitamiento del Comercio Exterior y el proyecto de asistencia técnica recientemente aprobado por el Banco Mundial para mejorar la oferta productiva y facilitar el comercio reforzarán lo avanzado.

Se distinguen también el plan de Normalización Productiva, lanzado en el marco de la campaña "Cómprale al Perú" y la identificación de los lineamientos estratégicos para el desarrollo de la producción que se enmarca en la "Carta Productiva" promovida por el Ministerio de la Producción y suscrita por CONFIEP y los gremios participantes. Además se dio el saludable anuncio de la eliminación del cuestionado Impuesto Extraordinario de Solidaridad (IES).

Por otro lado, el criterio meramente recaudador del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) y el tratamiento del anticipo adicional del impuesto a la renta son dos de los indicadores que reflejan el complejo entorno en el que se desenvuelven las empresas en el Perú, frente al reto de ser competitivos y generar desarrollo.



Plena Vigencia de la Constitución y de los Derechos Humanos y Acceso a la Justicia e Independencia Judicial

A la fecha, persisten las limitaciones para el acceso a la justicia de la mayor parte de ciudadanos. A nivel de barreras económicas, no se ha establecido la exoneración de tasas judiciales en la abrumadora mayoría de distritos y provincias en extrema pobreza.

A nivel de barreras lingüísticas, la traducción sigue siendo ocasional e improvisada, por lo que en varios distritos judiciales muchas sentencias pueden ser consideradas nulas, al no haber contemplado garantías mínimas para los involucrados.

Respecto a la Justicia de Paz, las recomendaciones planteadas por la Ceriajus han sido hasta el momento desconocidas por el Poder Judicial. Es fundamental asegurar la elección directa de los Jueces de Paz, sin la intervención de los organismos electorales. Es necesario precisar la competencia de los Jueces de Paz y su régimen disciplinario. En los últimos meses, se ha producido un notable retroceso, dado que el Ministerio del Interior ha planteado que los Jueces de Paz no tienen competencia en materia de faltas, con una interpretación errónea de la legislación.

En las próximas semanas, debe presentarse el presupuesto para el Poder Judicial y todo indica que no se ha considerado una partida para los 5,000 Jueces de Paz. Dicha omisión evidencia el poco interés que la justicia formal le otorga a este segmento del Sistema de Administración de Justicia.

Referente al respeto de los derechos humanos en la labor de los operadores del sistema judicial, cabe señalar el generalizado desconocimiento de las obligaciones supranacionales del Estado peruano consignadas en los tratados de protección de los derechos humanos.

Esta no aplicación, que se origina en una visión tradicional y antigarantista del derecho y la no implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación respecto a los temas de justicia nos llevan a concluir que, hasta el momento, no hay voluntad política de este poder del Estado para avanzar en este importante reto.

Con ocasión del Día del Juez, el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Hugo Sivina, pronunció un discurso en el cual no se observa una voluntad de generar políticas claras que fortalezcan el respeto a la Constitución y a los Derechos Humanos y que atiendan con claridad las urgentes peticiones que existen.

